

RESOLUCION N° 7669

26

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 18 de agosto de 1978, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE el señor César Alvarez Barba, en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-497, de 28 de septiembre de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de agosto de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TREINTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/. 30'067.000,00), con lo cual el capital social de la compañía ascienda a CIENTO CINCUENTA MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS SUCRES ----- (S/. 150'011.500,00) , dividido en CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (139.874) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, y VEINTE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (20.275) acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS SUCRES -- (S/. 500,00) de valor cada una.

. / .

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", y otorgadas en esa Notaría: de aumentos de capital y reformas de Estatutos, de 9 de julio de 1969, de 23 de julio de 1971, de 10 de abril de 1975, y de 15 de septiembre de 1977, y de aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos, de 18 de agosto de 1978, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras celebradas en esa Notaría y correspondientes a la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.": de constitución, de 27 de noviembre de 1943, y de aumentos de capital y reformas de Estatutos, de 7 de mayo de 1946, de 25 de octubre de 1946, de 8 de abril de 1947 y de 8 de marzo de 1951, que mediante Escritura Pública celebrada el 18 de agosto de 1978, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras de aumentos de capital y reformas de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebradas en esa Notaría el 31 de diciembre de 1960 y el 28 de diciembre de 1965, que mediante Escritura Pública celebrada el 18 de agosto de 1978, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la Escritura de apertura de Sucursales en Manta y Guayaquil, y Agencias en Quevedo, Esmeraldas y Cuenca de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada en esa Notaría el 18 de febrero de 1968, que mediante Escritura Pública otorgada el 18 de agosto de 1978, ante el mismo Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de esta Resolución, que

mediante Escritura Pública celebrada el 18 de agosto de 1978, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son a probados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada el 18 de agosto de 1978, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

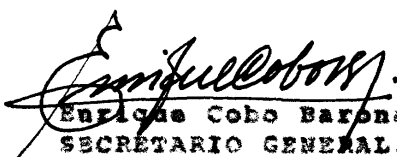
ARTICULO OCTAVO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 18 de agosto de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 OCT 1978

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 16 OCT 1978 .- CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-Ca  
VdeA.  
6-X-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 138 Del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

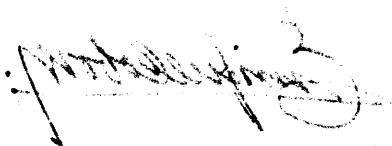
*Quidad L. Galves*



A circular stamp with the text "REGISTRO INDUSTRIAL" around the top and "QUITO" at the bottom. A diagonal line is drawn across the center of the stamp.



A handwritten signature, possibly "Quidad L. Galves", written in dark ink.



A handwritten signature, possibly "Quidad L. Galves", written in dark ink.